



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 730.

CHIGUAYANTE, 16 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad N°118 de fecha 16 de abril de 2013, el V°B° del Señor Alcalde de la Comuna de Chiguayante al ORD. N°41 de Asesoría Jurídica, el Programa de Derecho Administrativo General dictado por la Universidad de Concepción, el Dictamen de Contraloría N° 13.427 de la fecha 10 de abril de 2002, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Ordénese la participación del funcionario Duberlí Ricardo Guerrero Mayorga, R.U.T.:11.416.552-2, Abogado de Dirección Jurídica, en el Post Título de Derecho Administrativo General a dictar por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, cada 15 días durante los meses de abril a octubre de 2013, los días viernes de 16:00 a 20:00 horas y los días sábado de 09:00 a 13:00 horas, en la ciudad de Concepción.
- 2) Designese en Cometido Funcionario a la persona individualizada previamente, en los días y horarios indicados y páguese el costo de capacitación y los gastos de traslado.
- 3) Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Archivo



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 ABR. 2013 HORA 13:10.
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA vsu f.